

S.D. INDEVAL INSTITUCIÓN PARA EL  
DEPÓSITO DE VALORES, S.A. DE C.V.  
Paseo de la Reforma No. 255  
Piso 3  
Col. Cuauhtémoc  
06500 Ciudad de México

**Atención:** Salvador Ruiz Domínguez  
Especialista de Custodia y Administración de  
Valores

**Asunto:** Aviso de Sexta Llamada de Capital y solicitud de  
canje de Título

Norma Serrano Ruiz y Javier Cortés Hernández, en nombre y representación y como delegado fiduciario de CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, como fiduciario (el "Fiduciario" o el "Emisor") del Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios de Desarrollo No. CIB2659 (el "Fideicomiso"), personalidad que tengo acreditada ante S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("Indeval"), señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en Avenida Pedregal No. 24, Piso 10, Col. Molino del Rey, 11040 Ciudad de México, teléfono 9178-7000, y autorizando para llevar a cabo toda clase de gestiones y trámites ante esa H. Institución en relación con las peticiones contenidas en este escrito, de manera indistinta, a Luis A. Nicolau Gutiérrez ([lnicolau@rith.com.mx](mailto:lnicolau@rith.com.mx)), Juan Carlos Rodríguez Hernández ([jrodriguez@rith.com.mx](mailto:jrodriguez@rith.com.mx)), Ana María Guerrero Rivera, Ana Sofía Elizaga Sánchez, Bernardo Rodríguez Caraza, Carolina Sánchez Miramón, Diego Uranga Quireza, Gerardo Barbará González, Giancarlo Mendoza Gutiérrez, Guillermo Enrique Parra Arteaga, Hugo Antonio Villalobos Romero, Jorge Narváez Wills, Juan Pablo Tablada Flores, Luis Enrique Juárez García, Manola Giral Serra, Mariano García Dueñas Carrión, Natalia Magaña Padilla, Pablo de Arrigunaga López, Regina Albornoz Velázquez, Regina Domínguez Villareal y Renata Cantú Vila, en la medida que a cada uno corresponda, considerando sus respectivas facultades, atentamente comparecemos y exponemos lo siguiente:

I. Con fecha 8 de noviembre de 2018, tuvo lugar la oferta pública y colocación por el Fiduciario de 4,000,000 (cuatro millones) de certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo, sin expresión de valor nominal, sujetos a llamadas de capital, identificados con clave de pizarra "ODOCK 18" (los "Certificados Bursátiles"), por un monto inicial de emisión de \$400,000,000.00 (cuatrocientos millones de pesos 00/100 M.N.) (la "Emisión

Inicial de Certificados Bursátiles Originales"), autorizada mediante oficio número 153/12309/2018, de fecha 5 de noviembre de 2018 (el "Oficio de Autorización") y el alcance al Oficio de Autorización con número 153/12499/2018, de fecha 7 de noviembre de 2018, emitidos ambos por la CNBV. Los Certificados Bursátiles se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores ("RNV"), que mantiene la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión"), bajo el número 3239-1.80-2018-062. Los términos con mayúscula inicial que se utilicen en este escrito y que no se definan de otra manera en el mismo, tendrán el significado que se atribuye a los mismos en el Fideicomiso.

II. Con fecha 22 de mayo de 2019, la Comisión mediante oficio No. 153/11789/2019, autorizó la actualización de la inscripción de los Certificados Bursátiles en el RNV, en relación con una primera Llamada de Capital, para alcanzar un número igual a 6,799,998 (seis millones setecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho) Certificados Bursátiles.

III. Con fecha 21 de agosto de 2019, la Comisión mediante oficio No. 153/12021/2019, autorizó la actualización de la inscripción de los Certificados Bursátiles en el RNV, en relación con la reapertura de la Emisión Inicial de Certificados Bursátiles Originales, mediante la oferta pública adicional de 3,213,697 (tres millones doscientos trece mil seiscientos noventa y siete) Certificados Bursátiles, por un monto de \$255,205,463.42 (doscientos cincuenta y cinco millones doscientos cinco mil cuatrocientos sesenta y tres 42/100 M.N.) (la "Emisión Inicial de Certificados Bursátiles Adicionales"; la Emisión Inicial de Certificados Bursátiles Originales conjuntamente con la Emisión Inicial de Certificados Bursátiles Adicionales, la "Emisión Inicial").

IV. Con fecha 1 de abril de 2020, la Comisión mediante oficio No. 153/12288/2020, autorizó la actualización de la inscripción de los Certificados Bursátiles en el RNV, en relación con una segunda Llamada de Capital, para alcanzar un número igual a 14,893,683 (catorce millones ochocientos noventa y tres mil seiscientos ochenta y tres) Certificados Bursátiles.

V. Con fecha 24 de julio de 2020, la Comisión mediante oficio No. 153/12569/2020, autorizó la actualización de la inscripción de los Certificados Bursátiles en el RNV, en relación con una tercera Llamada de Capital, para alcanzar un número igual a 78,893,674 (setenta y ocho millones ochocientos noventa y tres mil seiscientos setenta y cuatro) Certificados Bursátiles.

VI. Con fecha 7 de mayo de 2021, la Comisión mediante oficio No. 153/10026486/2020, autorizó la actualización de la inscripción de los Certificados Bursátiles en el RNV, en relación con una cuarta Llamada de Capital, para alcanzar un número igual

a 119,213,663 (ciento diecinueve millones doscientos trece mil seiscientos sesenta y tres) Certificados Bursátiles

VII. Con fecha 12 de julio de 2022, la Comisión mediante oficio No. 153/10026708/2021, autorizó la actualización de la inscripción de los Certificados Bursátiles en el RNV, en relación con una quinta Llamada de Capital, para alcanzar un número igual a 329,133,652 (trescientos veintinueve millones ciento treinta y tres mil seiscientos cincuenta y dos) Certificados Bursátiles.

VIII. Es intención del Emisor concluir una sexta Emisión Subsecuente. Los principales términos de la sexta Emisión Subsecuente, son los siguientes:

1. Número de Llamada de Capital de los Certificados Bursátiles: Sexta Llamada de Capital.
2. Monto de la Emisión Subsecuente: \$320,000,000.00 (trescientos veinte millones de Pesos 00/100 M.N.).
3. Número de Certificados correspondientes a la Emisión Subsecuente: 204,800,000 (doscientos cuatro millones ochocientos mil).
4. Compromiso correspondiente a cada Certificado Bursátil en circulación en la Sexta Llamada de Capital: 0.6222396244064.
5. Precio de Suscripción de cada Certificado Bursátil conforme a la sexta Emisión Subsecuente: \$1.5625 (un Peso 5625/100 M.N.).
6. Fecha ExDerecho: 14 de octubre de 2022.
7. Fecha de Registro: 17 de octubre de 2022.
8. Fecha Límite de Suscripción: 18 de octubre de 2022.

9. Fecha de Emisión Subsecuente, de Liquidación de la Sexta Llamada de Capital y de Canje de Título: 20 de octubre de 2022.
10. Destino de los fondos obtenidos con la Sexta Llamada de Capital: La realización de diversas Inversiones a ser llevadas a cabo en los términos del Contrato de Fideicomiso, según las mismas fueron aprobadas por el Asamblea de Tenedores celebrada el 19 de septiembre de 2022, así como el pago de Gastos de Inversión relacionados a dichas Inversiones y Gastos de Emisión relacionados con esta Llamada de Capital y el pago de Comisiones de Administración.

IX. Mediante escrito de fecha 4 de octubre de 2022 se solicitó a la Comisión, entre otras cuestiones, autorizar la actualización de la inscripción en el Registro Nacional de Valores de los Certificados Bursátiles a ser emitidos al amparo de la sexta Emisión Subsecuente.

X. Con fecha 6 de octubre de 2022, el Emisor publicó a través del STIV y del Sistema Electrónico de Envío y Difusión de Información (EMISNET) de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., el primer aviso de Llamada de Capital correspondiente a la sexta Emisión Subsecuente.

XI. De conformidad con lo previsto en el Acta de Emisión y demás Documentos de la Operación, en la Fecha de Liquidación de la Sexta Llamada de Capital, el Emisor y el Representante Común deberán suscribir un nuevo Título, el cual deberá amparar todos los Certificados Bursátiles en circulación a la fecha en que se complete la sexta Emisión Subsecuente.

XII. Derivado de lo anterior, el Emisor por este medio hace constar su intención de realizar el canje del título actualmente depositado en Indeval, por un nuevo Título que represente la totalidad de los Certificados Bursátiles en circulación, una vez que se complete la sexta Emisión Subsecuente.

Por lo antes expuesto, atentamente solicitamos a S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., se sirva:

**PRIMERO.** Tener por presentado en tiempo y forma en los términos de este escrito, a CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple.

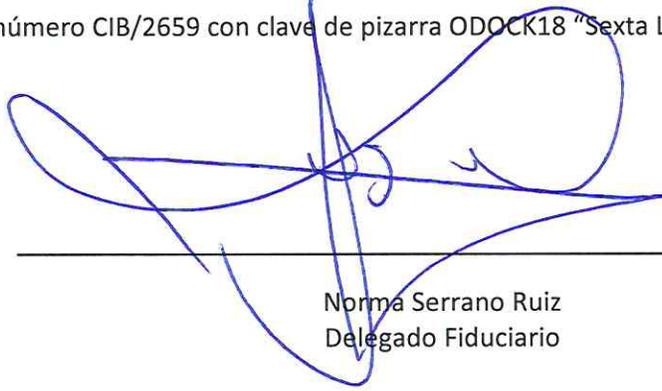
**SEGUNDO.** Tener por señalado el domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, así como autorizadas a las personas que se indican para tales efectos.

**TERCERO.** Autorizar el canje del título que amparará todos los Certificados Bursátiles en circulación al 20 de octubre de 2022.

Ciudad de México, México, a 12 de octubre de 2022.

**[Sigue Hoja de Firmas]**

CIBanco, S.A. Institución de Banca Múltiple, en su carácter de fiduciario del fideicomiso irrevocable número CIB/2659 con clave de pizarra ODOCK18 "Sexta Llamada de Capital"



---

Norma Serrano Ruiz  
Delegado Fiduciario



---

Javier Cortés Hernández  
Delegado Fiduciario